

Noticia publicada en Diario Vasco, el martes día 16 de Abril de 2019.

Colaboración y motivación para el cambio

Martes, 16 abril 2019, 00:13 0 Alberto Elejalde, trabajador social, explicó el protocolo que se sigue cuando se detecta un posible caso de desprotección de menores. Este procedimiento viene marcado por «la Ley de protección a la infancia y la adolescencia». En primer lugar, los servicios sociales deben recibir «una notificación». «Una vez tenemos conocimiento de que algo está pasando, nos ponemos en contacto con las personas responsables del menor, padres, madres o tutores legales», aseguró. A ellos se les traslada «lo que se nos ha contado y contrastamos esa información». Los trabajadores sociales valoran «cuál es la respuesta de los responsables ante conductas que pudieran ser inadecuadas y qué daño emocional podrían acarrear a los menores». También se recaba información «con todas aquellas personas que están alrededor del menor: la familia extensa, centros educativos, personal sanitario...». Una vez se ha realizado lo que llaman «fase de investigación», se traslada a la familia lo que se ha detectado. Si el nivel de desprotección detectado es leve o moderado, se hacen cargo los servicios municipales; si es grave, se deriva a los servicios especializados de la Diputación. «Si percibimos que hay una necesidad de intervención, y siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y su bienestar, ponemos en marcha una serie de recursos y programas de intervención familiar». Se pueden desarrollar a tres niveles: terapéutico, educativo o psicoeducativo. «Es muy importante la colaboración de la familia, qué conciencia tiene del problema y su motivación para el cambio», señaló Alberto Elejalde.